

merx y Salmeron, que dice así:

"Los que suscriben ponentes para examinar y proponer lo que se le ocurra y parezca, acerca del reparto entre los vecinos del término municipal para las atenciones de la epidemia colérica del año 1885 por encargo de la Comisión en sesión de la misma de 16 de Enero del actual, a virtud de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 9 de Enero citado para que se examinara en las cuentas del referido reparto por consecuencia de moción hecha de uno de los ponentes, tienen el honor de exponer en cumplimiento al encargo confiado: Que examinados los antecedentes que obran en poder del auxiliante D. Enrique Mauricio y a la vista todos ellos, no pueden por menos de manifestar que el reparto dejaba mucho que desear para que su resultado fuese lo más equitativo posible entre todos los vecinos obligados a pagar, como lo demuestra ver a individuos de escasos recursos con más cuota que algunos de fortuna crecida; pero esto indudablemente fué motivado a la premiosidad del tiempo disponible para esos trabajos y a las pocas reclamaciones que se presentaron en su tiempo oportuno, no por abandono o descuido de los contribuyentes, sino por encontrarse fuera del término la mayoría, y los que no, atendiendo a las necesidades de la familia por virtud de la terrible epidemia colérica que afligía a

Se aprueba lo propuesto por la Comisión de Hacienda al examinar el reparto p. atenciones del Colera en 1885.